



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15003483

Montevideo, **11 MAY 2015**

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por la cual solicita la ampliación de la Licitación Pública 361/12 correspondiente a la contratación de una empresa para la realización de obras destinadas a realizar las terminaciones e instalaciones del sector 5 del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de 21 de octubre de 2013 (número interno 91.850), se adjudicó a la Empresa TEYMA URUGUAY S.A. la Licitación Pública 361/12.-----

II) que el monto total adjudicado ascendió a \$ 133.621.242,93 (pesos uruguayos ciento treinta y tres millones seiscientos veintiún mil doscientos cuarenta y dos con 93/100), más el monto imponible garantizado para el cálculo de los aportes sociales \$ 15.395.599,33 (pesos uruguayos quince millones trescientos noventa y cinco mil quinientos noventa y nueve con 33/100).-----

III) que la empresa TEYMA URUGUAY S.A. mantiene el vínculo contractual vigente con la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas en la Licitación Pública 361/12 y por consiguiente, se solicitó la aquiescencia de la misma para ampliar la adjudicación.-----

CONSIDERANDO: I) que según lo informado por los técnicos de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria de las Fuerzas Armadas (D.A.I.H.FF.AA) pertenecientes a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA), es imprescindible y de forma urgente contar con una línea adicional de bombeo de agua y ampliar la capacidad de reserva de agua actual para poder abastecer al cien por ciento (100%) de las camas previstas ya que con la capacidad actual solo se abastecería a un treinta y seis por ciento (36%) de las mismas; y por último para dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa de la Dirección Nacional de Bomberos (Decreto 971/2013 del 23 de agosto de 2013).-----

II) que por Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas Nro. 1433/014 de 18 de diciembre de 2014, se autoriza a iniciar el procedimiento de ampliación en un 36 % del monto adjudicado.-----

III) que TEYMA URUGUAY S.A. manifestó su aquiescencia para ampliar hasta un 36% la Licitación Pública 361/12.-----

IV) que el gasto proyectado para la mencionada ampliación asciende a \$ 47.132.260,00 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones ciento treinta y dos mil doscientos sesenta con 00/100) IVA incluido. El monto imponible garantizado para el cálculo de los aportes



sociales es de \$5.690.000,00 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos noventa mil con 00/100).-----

V) que el monto total a ampliar representa el 35,45% (treinta y cinco con 45/100 por ciento) del monto adjudicado a la empresa TEYMA S.A. para la licitación 361/12.-----

VI) que dicha erogación será atendida con financiación 1.8 "Fondos de Terceros" y se trata de un monto contemplado en las "Previsiones 2015" en virtud de lo dispuesto en la Autorización Para Gastar (APG) efectuada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012).-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Proceder a ampliar el objeto de la Licitación Pública 361/12 convocada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", correspondiente a la contratación de una empresa para la realización de obras destinadas a realizar las terminaciones e instalaciones del sector 5 del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, a la Empresa TEYMA URUGUAY S.A.. Plazo de ejecución: 100 días

hábiles. Ajuste paramétrico: variación del IGCC entre el mes de notificación de la ampliación de la adjudicación de obras y el mes de pago del adelanto. Ítem Nro. 1. Código Agesic: 6202. Código Sanidad Fuerzas Armadas: 121.325. Descripción: Ampliación de edificio público. Cantidad adjudicada hasta: 1 (una) unidad. Precio: \$ 38.633.000,00 (pesos uruguayos treinta y ocho millones seiscientos treinta y tres mil con 00/100). Forma de Pago: por avance de obra. Plazo de pago: Contado 30 (treinta) días. Tributos: 22% (veintidós por ciento) IVA. Precio total: \$ 47.132.260,00 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones ciento treinta y dos mil doscientos sesenta con 00/100) IVA incluido, más el monto imponible garantizado para el cálculo de los aportes sociales \$ 5.690.000,00 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos noventa mil con 00/100), lo que totaliza la suma de \$ 52.822.260,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos millones ochocientos veintidós mil doscientos sesenta con 00/100) IVA incluido.-----

2do.- El gasto proyectado de la presente ampliación asciende a \$ 47.132.260,00 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones ciento treinta y dos mil doscientos sesenta con 00/100) IVA incluido para la obra edilicia. El monto imponible garantizado para el cálculo de los aportes sociales asciende a \$ 5.690.000,00 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos noventa mil con 00/100), totalizando un monto de \$ 52.822.260,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos millones



ochocientos veintidós mil doscientos sesenta con 00/100) IVA incluido, que será atendido con cargo a Financiación 1.8 "Fondos de Terceros", Objeto del Gasto 382 "Construcciones, mejoras y reparaciones mayores - otras edificaciones".-----
3ro.- Dicho monto será atendido con Financiación 1.8 "Fondos de Terceros".-----
4to.- El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que el monto de la presente ampliación está contemplado en las "Previsiones 2015" en virtud de lo dispuesto en la Autorización Para Gastar (APG) incluida en los presentes obrados.-----
5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

CAR/RL

